

III EDICIÓN PREMIOS RAEEIMPLÍCATE

Premios para el reconocimiento y
fomento de la correcta gestión de
RAEE

BASES DE PREMIOS



BASES PARA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS "RAEEIMPLÍCATE"

La **III EDICIÓN DE PREMIOS RAEEIMPLÍCATE**, organizada por la Federación Andaluza de Electrodomésticos y Otros Equipamientos del Hogar (**FAEL**), junto con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (**CMAYOT**) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (**FAMP**), y con el apoyo de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada (SCRAPs), ECOASIMELEC, ECOFIMÁTICA, ECOLEC y European Recycling Platform-ERP tiene como objetivo **potenciar y mejorar las sinergias** entre los distintos actores **Administración, Entidades Locales, Scraps, Gestores, Distribución**, etc. (**ECO-SINERGIAS**), tratando de **poner en valor la Red de puntos limpios municipales** y la **Red de ECO-tiendas FAEL** (como puntos de captación para la gestión de RAEE) en la Comunidad Autónoma de **Andalucía**.

Estos Premios se convocan bajo el paraguas del **Convenio Marco sobre RAEE en Andalucía**, el cual está firmado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (Ambilamp, Ecoasimelec, Ecofimática, Ecolum, Ecolec, Ecotic, ERP y Eco-Raee´s). Su objetivo, auspiciado por el Real Decreto 110/2015, es la promoción del correcto funcionamiento de la cadena de recuperación de los RAEE en Andalucía, estableciendo líneas de trabajo entre el gobierno autonómico, las entidades locales y los SCRAP.

Se definen los aparatos eléctricos y electrónicos como aquellos que necesitan para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos, destinados a ser utilizados con una tensión nominal no superior a 1.000 vatios (en corriente alterna) y 1.500 vatios (en corriente continua), y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. En el momento en que su poseedor decide deshacerse de ellos se convierten en RAEE.

La obligación de gestionar estos residuos de un modo separado del resto de fracciones de residuos viene dada por el **Real Decreto 110/2015**, que marca las obligaciones y responsabilidades de todos los agentes implicados, entre los que se encuentran los proveedores de productos, comerciantes, administraciones (local, regional y nacional) y los usuarios. Además, de la correcta gestión de los RAEE se obtienen beneficios ambientales y se promueve la economía circular.

En este contexto, la finalidad de los **Premios "RAEEimplícate"** consiste en impulsar tanto la correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como poner en valor aquellas buenas prácticas y conductas que sean un referente para el conjunto de la sociedad. Y es que la correcta gestión de RAEE no constituye sólo una obligación legal, sino que además es un reflejo del nivel de madurez y educación de las sociedades, el grado de responsabilidad social corporativa de las empresas, etc.

Estos Premios están dirigidos a reconocer la contribución destacada a la mejora de la gestión ambiental de los RAEE en Andalucía de los diferentes actores implicados: pymes de electrodomésticos y grupos de distribución; entidades locales; instituciones y empresas de relevancia; centros educativos; personas destacadas y medios de comunicación/profesionales de la comunicación.

1. Candidaturas.

Podrán optar al Premio "RAEEimplícate" las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección, difusión o sensibilización del medio ambiente en el ámbito de la correcta gestión de RAEE en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las candidaturas deben presentarse expresamente a una sola de las modalidades previstas. Cada candidatura sólo podrá optar a una de las siguientes categorías del Premio:

- **Categoría premio "RAEEimplícate" a las Pymes de Electrodomésticos y a los Grupos de Distribución:** a esta modalidad concurren los pequeños y

medianos comercios y los grupos de distribución del Sector Electro que contribuyan a la correcta gestión de RAEE en el marco del Convenio de Colaboración de FAEL. De esta categoría se repartirá 1 premio por cada una de las provincias andaluzas (*).

- **Categoría premio "RAEEimplícate" a Entidades Locales:** a esta modalidad podrán concurrir las Entidades Locales de Andalucía que se caractericen por su participación y colaboración en actuaciones desarrolladas para la correcta gestión de RAEE. De esta categoría se repartirá 1 premio por cada una de las provincias andaluzas (*).
- **Categoría premio "RAEEimplícate" a Instituciones/Empresas de relevancia:** dirigidos a instituciones/empresas que, por consideración del Jurado, hayan contribuido a la difusión y correcto desarrollo del Convenio de Colaboración de FAEL para la correcta gestión de RAEE en Andalucía. Se repartirán un total de 2 premios de esta categoría (*).
- **Categoría premio "RAEEimplícate" a Centros Educativos:** a esta modalidad podrán concurrir los centros educativos andaluces que colaboren con FAEL en la difusión del mensaje que se quiere transmitir en el marco del Convenio de Colaboración de FAEL para la correcta gestión de RAEE. Se repartirán un total de 3 premios de esta categoría (*).
- **Categoría premio "RAEEimplícate" a Personas destacadas** del Sector Electro: dirigidos a persona que, por consideración del Jurado, hayan realizado una labor destacada dentro del sector. Se repartirán un total de 2 premios de esta categoría (*).
- **Categoría premio "RAEEimplícate" a Medios de Comunicación y/o Profesionales de la Comunicación:** dirigidos a medios de comunicación y profesionales de la comunicación que, por consideración del Jurado, hayan contribuido en mayor medida en la difusión de información relacionada con el Convenio de Colaboración de FAEL para la correcta gestión de RAEE. Se repartirá un premio de esta categoría (*).

2. Documentación.

Para la admisión de candidaturas será necesario que las propuestas se acompañen, como mínimo, de la siguiente documentación:

- a) Datos identificativos de la persona o entidad propuesta, así como una relación de los méritos y de las razones que han motivado la presentación de la candidatura, de acuerdo con el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de estas Bases.
- b) Declaración expresa de aceptación de las Bases.
- c) Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación de la candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.

Por otro lado, las candidaturas podrán acompañar, en su caso, la siguiente documentación adicional:

- Memoria explicativa de la iniciativa, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II, la cual deberá tener la extensión establecida en el formulario.
- Tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg y alta resolución.

3. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas irán dirigidas a la secretaría técnica de FAEL, y podrán ser presentadas directamente por los interesados o por terceras partes que propongan las mismas, **desde el 26 de septiembre de 2018 hasta el 29 de octubre de 2018**, que serán valoradas por el Jurado, indicando la referencia "III EDICIÓN DE LOS PREMIOS RAEEimplícate", además de la categoría a la que se presenta.

Las candidaturas se presentarán preferentemente por medio de **correo electrónico**, enviándose la documentación a la siguiente dirección: **fael@fael.es**. Asimismo, podrán presentarse en formato impreso, mediante **correo postal certificado**, enviándose la documentación, acompañada de una copia en soporte electrónico (CD o pen drive) en sobre cerrado, dirigida a: **Federación Andaluza de Electrodomésticos y Otros**

Equipamientos del Hogar (FAEL); Calle Astronomía 1, torre 2, planta 10, módulo 12; 41.015 de Sevilla.

La participación en estos premios supone la aceptación por parte de los candidatos, del contenido de estas bases, así como la renuncia a cualquier reclamación legal.

4. Jurado.

Un representante de FAEL ocupará la Secretaría Técnica del jurado, teniendo éste entre 4-8 miembros expertos en la materia, representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (CMAYOT), de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Organizaciones y Entidades relacionadas con el proyecto.

El Jurado estará facultado para conceder los Premios "RAEEimplícate" a las distintas categorías establecidas en estas Bases.

El Jurado se reunirá tras el cierre del plazo de presentación de candidaturas, para determinar el correspondiente fallo.

Todas sus decisiones serán inapelables. La Organización se reserva el derecho de sustituir a alguno de sus miembros en caso de necesidad. El jurado estará facultado para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse, no previstas en estas bases.

5. Acto de Entrega.

En el acto de entrega de premios se celebrará, previsiblemente, en la **segunda quincena de noviembre de 2018**, donde se dará a conocer el acta de concesión de los premios.

En la página web www.fael.es se informará acerca de los detalles que sean de interés dentro de la convocatoria y buen desarrollo de la **III Edición de Premios "RAEEimplícate"**.

6. Protección de datos.

"De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa al interesado que los datos personales que se proporcionen, formarán parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal responsabilidad de FAEL, FEDERACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR, domiciliada en C/ ASTRONOMÍA 1, TORRE 2, PLANTA 10, MÓDULO 12, 41015, SEVILLA, aceptando y autorizando el tratamiento de los mismos con la finalidad de gestionar de forma adecuada la inscripción en la "III Edición de los PREMIOS RAEEimplícate" así como para informarle acerca de futuros eventos, seminarios o cursos que FAEL organice en el futuro y que estime que pudiera ser de su interés.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación reconocidos por la legislación vigente, el interesado deberá realizar una comunicación a la dirección indicada anteriormente, a los referidos efectos, acompañando a la misma copia del Documento Nacional de Identidad e indicando como referencia "Protección de datos".

(*)El Jurado se reserva el derecho de otorgar premios adicionales a los establecidos en estas bases en las distintas modalidades, en aquellos casos en que la calidad de la candidatura así lo requiera. Asimismo, en aquellos supuestos en los que las candidaturas de alguna de las modalidades prevista no presente idoneidad en cuanto número o calidad, el Jurado podrá determinar que alguno de los premios quede desierto